



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 32

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-1304

Corrección de errores a la Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Intérprete Lengua de Signos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Publicada la Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Intérprete Lengua de Signos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el Boletín Oficial de Cantabria (boletín extraordinario número 49), de fecha 28 de diciembre de 2017, y detectados errores materiales en su transcripción, se procede a corregir el apartado 2 "Requisitos de los aspirantes", en el siguiente sentido:

Apartado 2.1.g), donde dice:

"Estar en posesión del Título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa o equivalente".

Debe decir:

"g) Estar en posesión del Título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa o del Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, o equivalentes, o estar en posesión del carné expedido por la Confederación Estatal de Personas Sordas".

La presente corrección de errores reabre los plazos de presentación de solicitudes, que deberán presentarse en el plazo de veinte (20) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente corrección de errores, en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, número 29, 39003 - Santander), en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados, y en cualesquiera de los lugares y medios o en los lugares previstos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexos I y II de la convocatoria.

La fecha máxima de valoración de los méritos aportados será el 17 de enero de 2018, fecha de finalización de presentación de solicitudes de la Resolución de 21 de diciembre de 2017.

Santander, 7 de febrero de 2018. El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, resolución de 20 de junio de 2008), la directora general de Función Pública, María Eugenia Calvo Rodríguez.

2018/1304